



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583-2021-A-MDP/LC

Pichari, 23 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 2407-2021-MDP/GEyDS/SJC-G, de fecha 15 de diciembre de 2021 del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Sócrates Jeri Carrasco, Informe N° 128-2021-MDP-GEDS-DPSS-/WGH/J (e) de fecha 13 de diciembre de 2021 del Jefe (e) de la División de Programas Sociales Sr. Wilber M. Gamboa Huallpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política del Perú vigente, la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 175-2021-A-MDP/LC, de fecha 30 de abril de 2021, la entidad aceptó la invitación e inscripción en la estrategia regional Sello Regional Tinkuy "Ahora Juntos Contra la Anemia", con el objetivo de contribuir en la disminución de la prevalencia de anemia en el distrito, la mencionada estrategia cuenta con 05 componentes y 15 intervenciones que deben de cumplirse durante el presente año 2021;

Que, mediante el Informe N° 128-2021-MDP-GEDS-DPSS-/WGH/J (e) de fecha 13 de diciembre de 2021 del Jefe (e) de la División de Programas Sociales Sr. Wilber M. Gamboa Huallpa, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a las voluntarias que apoyaron en el desarrollo de los 5 componentes y 15 intervenciones del Sello Regional Tinkuy, contribuyendo a la disminución de los índices de anemia en el distrito de Pichari quienes son las Srtas. Soledad Cindy Rojas Pacheco y Mireya Esthepani Marquina Huamán, que tiene como finalidad reconocer el trabajo voluntario que han realizado a través de las visitas domiciliarias con el propósito de prevenir las enfermedades en niños menores de 36 meses y gestantes; y lucha contra la anemia, coordinando con los líderes de las comunidades y quienes a través de ellos se han realizado actividades, sensibilizando en tomar acciones voluntarias relacionadas con la promoción de la salud y prevención de enfermedades en coordinación conjunta con el personal de salud e instituciones locales, cumpliendo de ese modo con su rol articulador entre la comunidad y las autoridades;

Que, mediante el Informe N° 2407-2021-MDP/GEyDS/SJC-G de fecha 15 de diciembre de 2021, el Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Sócrates Jeri Carrasco, solicita que se le otorgue una resolución de reconocimiento por el trabajo voluntario desarrollado en el marco del Sello Regional Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: "Ahora Juntos Contra la Anemia", tiene como objetivo central disminuir la prevalencia de desnutrición crónica infantil y anemia en niños menores de 5 años, versión 2.0. Estrategia Regional que promueve el DIT y la reducción de la anemia materno Infantil, iniciativa del Gobierno Regional de Cusco y tiene como meta la reducción de la anemia en la región, promoviendo el desempeño de los gobiernos locales, en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan a la disminución de la Anemia y desnutrición crónica en infantil en niños, niñas menores de 0 a 36 meses, madres gestantes y lactantes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y RECONOCER, a las Srtas. SOLEDAD CINDY ROJAS PACHECO identificada con DNI N° 47905824 y MIREYA ESTEPHANI MARQUINA HUAMAN, identificada con DNI N° 71914689, por su participación y esfuerzo voluntario durante el desarrollo de las actividades del Sello Regional Tinkuy 2021, contribuyendo en la disminución de la anemia en el distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
GEDS
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Dr. Maximo Orejón Cabezas
ALCALDE

